

FIJESE EN EL TABLON
DE ANUNCIOS
Camas a. 8 de Febrero de 2017.
EL ALCALDE.

ANUNCIO

En Resolución núm. 255/2017, de 2 de febrero, ésta Alcaldía ha adoptado los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente:

“DECRETO.- DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE BOLSA DE EMPLEO PEON ESPECIALISTA ALBAÑIL.-

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 723/2011 de 1 de julio, se aprueban las Bases que han de regir los procesos selectivos de las plazas vacantes que se indican en los correspondientes anexos, entre ellos una plaza de peón especialista albañil, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 178 de 3 de agosto de 2011 y BOJA de 20 de Agosto de 2011, número 163.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, el tribunal acuerda la confección de Bolsa de empleo con aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios en virtud de la base duodécima de las Bases de Convocatoria, siendo la vigencia de tres años.

Trascurrido el plazo de tres años previstos en las Bases de Convocatoria y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar con efectos de 22 de diciembre de 2016, caducada la Bolsa de empleo constituida en fecha 23 de diciembre de 2013 para la categoría de peón especialista albañil por transcurso del plazo de tres años.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos, página web y portal de transparencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camas, 6 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Rafael Alfonso Recio Fernández

Código Seguro De Verificación:	VV8K5RNpLCSXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alfonso Recio Fernandez	Firmado	06/02/2017 14:14:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

